

## BASES ADMINISTRATIVAS DE REMATE DE LOTES DE VEHICULOS Y PARTES DE ESTOS APARCADOS EN CORRAL MUNICIPAL DE OVALLE.

(DECRETO EXENTO N° 3.350 de fecha 20 de julio de 2022.)

Artículo 1: La Ilustre Municipalidad de Ovalle, en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades, convoca a Remate Público, en adelante el “Remate”, para efectuar remate en pública subasta, de vehículos y chatarra de partes de estos, aparcados en corral municipal que en el marco de la Ley de Rentas pueden ser subastadas constituyendo rentas varias.

Artículo 2: Este Remate, se regirá por las presentes Bases y disposiciones legales pertinentes.

Artículo 3: El Remate se realizará el día martes 26 de Julio de 2022, a partir de las 11:00 horas, en dependencias del Corral Municipal, ubicado en recinto recreacional Los Peñones, ruta D-55 camino a Sotaquí, debiendo practicarse con anterioridad a lo menos dos publicaciones en un periódico de circulación local, con aviso o notificación que dé cuenta del presente Remate, sin perjuicio de los avisos radiales, difusión en las redes sociales y página web del Municipio: [www.municipalidadovalle.cl](http://www.municipalidadovalle.cl).

Artículo 4: Los bienes a rematar serán exhibidos en las dependencias del Corral Municipal ubicado en recinto recreacional Los Peñones, ruta D-55 camino a Sotaquí, el día lunes 25 de Julio, de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas, periodo en el cual los eventuales oferentes podrán ver la composición de cada lote e informarse posturas mínimas.

Artículo 5: Para participar en el Remate, no será necesario inscripción previa en algún registro, bastando con asistir al acto del Remate.

Artículo 6: Los bienes a rematar serán dispuestos en lotes. Cada lote será rematado con un piso o postura mínima de inicio. Las posturas mínimas se harán en pesos, moneda corriente nacional.

**Lote 1:** Postura mínima del Lote \$ 1.700.000 valor neto.

	VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PLACA	DECRETO QUE AUTORIZA
1	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	GOL 1.6	2003	GRIS	VJ-4979	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
2	AUTOMOVIL	NISSAN	V-16	1998	AZUL	SR-5968	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
3	AUTOMOVIL	SUZUKI	BALENO		ROJO	PG-1392	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
4	AUTOMOVIL	DAEWOO	LANOS	2000	VERDE	TH-9400	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
5	AUTOMOVIL	TOYOTA	TERCEL	1992	BLANCO	DR-2784	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
6	AUTOMOVIL	SUBARU	LEGACY		BLANCO	GE-9137	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
7	AUTOMOVIL	DAIHATSU	CHARADE	1981	AZUL	GB-4404	DECRETO EXENTO N° 2.826 DE FECHA 15/06/2022
8	AUTOMOVIL	CHEVROLET	GEMENIS	1986	GRIS	DJ-2229	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022

9	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	1991	ROJO	SE-6968	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
10	AUTOMOVIL	NISSAN	SUNNY	1984	beige	GA-1827	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
11	AUTOMOVIL	DAEWOO	ESPERO	1994	VERDE	LF-7472	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
12	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC		GRIS	NU-4291	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
13	FURGON	DONGFENG	CARGOBAN	2014	BLANCO	GRPW-33	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
14	AUTOMOVIL	DAEWOO	HEAVEN	2001	NEGRO	UK-9943	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
15	AUTOMOVIL	LADA	SAMARA	1992	BLANCO	DR-7285	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
16	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA 1.6	2003	BLANCO	XF-1039	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
17	AUTOMOVIL	PEUGEOT	405		ROJO	S/P	SIN ANTECEDENTES

**Lote 2:** Postura mínima del Lote \$ 1.000.000 valor neto.

	VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PLACA	DECRETO QUE AUTORIZA
1	STATION WAGON	SUBARU	LEGACY 2.2 GX4WDAT A	1992	VERDE	DR-5235	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
2	AUTOMOVIL	RENAULT	MEGANE	2002	NARANJO	UU-2402	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
3	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV	1992	CAFÉ	KC-5458	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
4	STATION WAGON	DATSUN	150 SUNY	1981	CELESTE	EV-1445	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
5	AUTOMOVIL	OPEL	CORSA	1996	GRIS	PB-2266	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
6	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC	1991	ROJO	DG-8127	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
7	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC 1.15 GL MECANIC	1991	BLANCO	DH-1124	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
8	AUTOMOVIL	TOYOTA	TERCEL XLI 1.5	1997	BLANCO	PP-3153	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
9	AUTOMOVIL	DAEWOO	RACER	1993	VERDE	KC-8310	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
10	CAMIONETA	ZX	GRAND TIGER	2014	ROJO	FZPL-61	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
11	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	1997	AZUL	RL-9430	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
12	AUTOMOVIL	NISSAN	V16			S/P	SIN ANTECEDENTES
13	CAMIONETA	FORD	F150 XLT 4X4 5.0	2019	NEGRO	S/P	SIN ANTECEDENTES

**Lote 3:** Postura mínima del Lote \$ 1.000.000 valor neto.

	VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PLACA	DECRETO QUE AUTORIZA
1	AUTOMOVIL	MAZDA	323	1989	GRIS	FZ-4699	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
2	STATION WAGON	SUBARU	LEGACY	1991	VERDE	DK-4443	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
3	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC	2003	GRIS	VR-6542	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
4	AUTOMOVIL	LADA	2105	1991	BLANCO	DK-1980	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
5	AUTOMOVIL	DAIHATSU	CHARADE	1992	ROJO	dx-1612	DECRETO EXENTO N° 2.653 DE FECHA 04/06/2019
6	AUTOMOVIL	SUBARU	IMPREZA	1993	VIOLETA	KZ-9555	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
7	AUTOMOVIL	OPEL	ASTRA	1993	GRIS	LE-1903	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
8	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA EXTRA ML 1.6	2000	ROJO	TS-1500	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
9	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	1992	ROJO	DP-2956	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
10	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2004	GRIS	XH-6136	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
11	AUTOMOVIL	NISSAN	V-16	1999	ROJO	TB-6070	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
12	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CAVALIER	1998	VERDE	SU-6047	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
13	AUTOMOVIL	NISSAN	SUNNY	1990	GRIS	EB-4386	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
14	AUTOMOVIL	FIAT	147			S/P	SIN ANTECEDENTES
15	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	1990	BURDEO	EB-4474	SIN ANTECEDENTES

**Lote 4:** Postura mínima del Lote \$ 1.200.000 valor neto.

	VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PLACA	DECRETO QUE AUTORIZA
1	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV	1989	BLANCO	EB-7397	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
2	AUTOMOVIL	PEUGEOT	505 GR	1985	GRIS	CA-4989	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
3	STATION WAGON	NISSAN	WPLB 12 HFZ4	1990	BLANCO	DE-3659	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
4	JEEP	SUZUKI	VITARA SE 416	1993	ROJO	KD-5939	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
5	AUTOMOVIL	DAEWOO	LEMANS 1.5	1996	VERDE	PS-5363	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022

6	AUTOMOVIL	DAEWOO	NUBIRA 1.6	2001	VERDE	UR-2217	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
7	AUTOMOVIL	SUBARU	LEGACY	1991	PLATEADO	DH-2206	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
8	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA 2.0 GLS	1995	VERDE	ND-3788	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
9	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVETTE			S/P	SIN ANTECEDENTES
10	AUTOMOVIL	HONDA	ACCORD 2.0 LX	1986	BURDEO	KT-8083	DECRETO EXENTO N° 1.827 DE FECHA 20/04/2022
11	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EXEL			S/P	SIN ANTECEDENTES
12	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX		BURDEO	S/P	SIN ANTECEDENTES
13	AUTOMOVIL	MAZDA	ARTIS GLX 1.6	1999		PJ-4629	DECRETO EXENTO N° 2.826 DE FECHA 15/06/2022
14	JEEP	KIA MOTORS	SPORTAGE 2.0 DLX	1995	GRIS	LE-9400	DECRETO EXENTO N° 2.826 DE FECHA 15/06/2022
15	AUTOMOVIL	MAZDA	62.0 AT	2008		BPSD-21	DECRETO EXENTO N° 2.653 DE FECHA 04/06/2019

**Lote 5: Postura mínima del Lote \$ 500.000 valor neto.**

	VEHICULO	MARCA	COLOR	PLACA	DECRETO QUE AUTORIZA
1	MOTO SCOOTER	TAKASAK	NEGRO	RN235	SIN ANTECEDENTES
2	MOTO SCOOTER	MSK TW Y STER	ROJO	TN-423	SIN ANTECEDENTES
3	MOTO SCOOTER	VALIAUT	VERDE	RZ-941	SIN ANTECEDENTES
4	MOTOCICLETA	JCM	NEGRO	S/PATENTE	SIN ANTECEDENTES
5	MOTOCICLETA	JL250-7	ROJO	YS-415	SIN ANTECEDENTES
6	MOTOCICLETA	YAMAHA Y BR125	NEGRO	YZ-118	SIN ANTECEDENTES
7	MOTOCICLETA	KINLON	NEGRO	JJ-213	SIN ANTECEDENTES
8	MOTO SCOOTER	QJIANG	VERDE	GCP-54	SIN ANTECEDENTES
9	MOTO SCOOTER	LIFAN MSK	ROJO	S/PATENTE	SIN ANTECEDENTES
10	MOTO SCOOTER	MOTOSTOCK	AZUL	S/PATENTE	SIN ANTECEDENTES
11	MOTOCICLETA	HAOJUE	SALMON	DKR-27	SIN ANTECEDENTES
12	MOTO SCOOTER	KINLON	GRIS	VK-631	SIN ANTECEDENTES
13	MOTO SCOOTER	TAKASAKI	ROJO	MA-478	SIN ANTECEDENTES

14	MOTO SCOOTER	TAKASAKI	NEGRO	MD-647	SIN ANTECEDENTES
15	MOTO SCOOTER	TAKASAKI	AZUL	FCY-84	SIN ANTECEDENTES
16	MOTOCICLETA	UNITED	NEGRO	WR-227	SIN ANTECEDENTES
17	MOTOCICLETA	HAOJUE	NEGRO	YJ-118	SIN ANTECEDENTES
18	MOTOCICLETA	KINLON	NEGRO	YJ-250	SIN ANTECEDENTES
19	MOTO SCOOTER	MOTORAU	ROJO	TG-210	SIN ANTECEDENTES
20	MOTOCICLETA	SPITZ 200	ROJO	PE-962	SIN ANTECEDENTES
21	MOTO SCOOTER	STROKE	NEGRO - GRIS	VT-783	SIN ANTECEDENTES
22	MOTOCICLETA	LIFAN	ROJO - NEGRO	S/PATENTE	SIN ANTECEDENTES
23	MOTOCICLETA	KSR HJ150	GRIS - ROJO	S/PATENTE	SIN ANTECEDENTES
24	MOTOCICLETA	S/MARCA	NEGRO	S/PATENTE	SIN ANTECEDENTES
25	MOTO SCOOTER	TAKASAKI	AZUL	MA-489	SIN ANTECEDENTES
26	MOTO SCOOTER	EUROMOT	PLATEADO	JV-525	SIN ANTECEDENTES
27	MOTOCICLETA	KINLON	NEGRO	DKT-46	SIN ANTECEDENTES
28	MOTOCICLETA	SCHOPERA	GRIS	PE-970	SIN ANTECEDENTES
29	MOTOCICLETA	KINLON	AZUL - GRIS	S/PATENTE	SIN ANTECEDENTES
30	MOTOCICLETA	UNIDAD MOTOR	NEGRO	UU-444	SIN ANTECEDENTES
31	MOTOCICLETA	KEEWAY	ROJO	GCP-50	SIN ANTECEDENTES
32	MOTOCICLETA	YAMAHA	NEGRA	S/PATENTE	SIN ANTECEDENTES
33	MOTOCICLETA	KINLON	ROJO - BLANCO	ZC-724	SIN ANTECEDENTES
34	MOTOCICLETA	EUROMOT	AZUL	RJ-527	SIN ANTECEDENTES
35	MOTOCICLETA	KINLON	ROJO	SS-952	SIN ANTECEDENTES
36	MOTOCICLETA	MOTORRAD	NEGRO	S/ PATENTE	SIN ANTECEDENTES
37	MOTOCICLETA	LONGIN	ROJO	ID-749	SIN ANTECEDENTES

Artículo 7: El precio de los bienes que se rematen deberá pagarse una vez adjudicado el lote, al recaudador asignado en el procedimiento.

Artículo 8: Se adicionará al pago del monto adjudicado una garantía de \$350.000 los que deberá pagar el adjudicado a fin de resguardar el cumplimiento de bases y condiciones señaladas en artículo N° 10, tal garantía será devuelta cumplidos los 10 días hábiles de plazo para el retiro de lo adjudicado, contra certificado de cumplimiento de bases que la autoriza, emitido por Director de Medio ambiente, Aseo y Ornato.

La forma de pago de lo adjudicado y respectivas garantías, se realizará en dinero efectivo, o tarjeta bancaria asociada a transbank.

Si el precio no es pagado en su totalidad en forma y tiempo referidos en el inciso anterior, la adjudicación quedará sin efecto.

Artículo 9: El Municipio emitirá un boletín de ingreso, a quien en el momento se adjudique el lote, con el cual el adjudicatario realizará el pago a la caja habilitada para el procedimiento dentro de la jornada que transcurra el remate.

De todo lo obrado se extenderá un Acta de Remate, debidamente autorizada por el Martillero, el adjudicado, el Director de Medio ambiente, aseo y ornato y el Jefe de Activo Fijo.

De esta acta, dos copias se entregarán al adjudicado contra boletín de ingreso timbrado, una vez pagado el precio de lo rematado.

Con esta copia de acta de remate el adjudicado podrá retirar lo subastado dejando una copia al encargado de corral para constancia del lote a entregar.

Artículo 10: Quienes remataren cualquier lote, deberán retirarlo desde las dependencias del Corral Municipal, bajo su cuenta y costo, dentro de los 10 días corridos siguientes de la celebración del remate. Con esta última fecha se emitirá la factura de lo adjudicado.

Si transcurridos 20 días desde la fecha de la adjudicación no es retirada la totalidad del lote adjudicado se entenderá abandonado por su dueño, para todos los efectos legales, pudiendo el municipio darle el destino que estime conveniente.

El adjudicatario deberá retirar todos los conceptos que compongan el lote adjudicado, dejando el lugar despejado, limpio y libre de vidrios, latas o restos de chatarra, evitando derrame de aceites y otros fluidos nocivos que genere el trasvasije del lote adjudicado, de lo contrario no se devolverán las garantías señaladas en el artículo 8.

El responsable del cumplimiento de lo preceptuado en este artículo será el Director de Medio ambiente, aseo y ornato.

El adjudicatario será autorizado dentro del plazo señalado una vez concluido el procedimiento de remate, acreditando el pago con el Acta de remate firmada, a ingresar a las dependencias del corral municipal para hacer retiro del lote adjudicado, de lunes a jueves en horarios de 9: 00 a 17:30 hrs. y el viernes en horarios de 9: 00 a 16:30 hrs.

Artículo 11: Todos los vehículos rematados se encuentran retirados de circulación, por lo que su estado mecánico, situación judicial y de permisos en que se encuentra en el momento del remate, se entiende conocido y aceptado por los postores que participan en el Remate.

El Municipio no será responsable de los vicios redhibitorios, desperfectos, falta de documentación o cualquier otro que afecten a cada bien o vehículo en razón de lo preceptuado en el artículo anterior, y numeral 1 de este acto administrativo circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada postor por el solo hecho de participar en la subasta.

Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario dar de baja ante el Servicio de Registro Civil e Identificación los vehículos que serán chatarrizados y realizar cualquier otro trámite que conforme a la ley corresponda, ante los servicios pertinentes, dado el cambio de dominio de los vehículos rematados.

Artículo 12: Todos los costos, sea de transporte, de regularización u cualquier otro, que se originen con posterioridad al Remate, serán de cargo único y exclusivo de cada adjudicatario y no se incluirán dentro del valor final subastado.

Artículo 13: Los participantes harán sus posturas a mano alzada. El Martillero llamará hasta 3 veces el valor de postura del lote. De no existir otra postura superior por parte de los participantes, será adjudicada mediante martillo la última oferta de mayor valor y/o la única que se ofertara.

Artículo 14: Las presentes bases estarán a disposición de los interesados en la página web del municipio [www.municipalidadovalle.cl](http://www.municipalidadovalle.cl).

Anótese, Comuníquese a Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Transparencia e Informática, Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Dirección de tránsito y transporte público, Sección de Activo fijo, Sección contabilidad, Archívese.-

**CLAUDIO RENTERIA LARRONDO**  
**ALCALDE**